KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 18 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los dos días del mes de Setiembre del 2015, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Textiles"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 18 con ID Nº 298.041, individualizado en el Expediente Nº 321.904 del 04 de Agosto del 2015.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las documentaciones básica de carácter sustancial y formal.
III. Comparación de Precios
IV. Análisis de las Ofertas presentadas
V. Recomendación de adjudicación

I- METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II- VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 28 de Agosto del 2015, así como lo establece el Art. 64º inc. 1 "***El acta de apertura de ofertas***", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03

Documentos de carácter sustancial	JA Artes	Confecciones Textiles Clean Up	Casa Lobo SACI	Casa Imperial S.A.
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos de carácter formal	JA Artes	Confecciones Textiles Clean Up	Casa Lobo SACI	Casa Imperial S.A.
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por **Lotes**.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

III- COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se da a conocer los montos de las ofertas:

Lote	JA Artes	Confecciones Textiles Clean Up	Casa Lobo SACI	Casa Imperial S.A.
1	Gs. 1.600.000	Gs. 3.600.000	Gs. 1.720.000	Gs. 2.400.000
2	Gs. 1.445.000	Gs. 3.060.000	Gs. 1.462.000	Gs. 2.040.000
3	Gs. 1.900.000	Gs. 3.600.000	Gs. 2.004.000	Gs. 2.660.000
4	Gs. 600.000	Gs. 1.200.000	Gs. 635.000	Gs. 950.000
5	Gs. 6.183.000	Gs. 8.530.000	Gs. 3.613.300	Gs. 4.084.000
Total	**Gs. 11.728.000**	**Gs. 19.990.000**	**Gs. 9.434.300**	**Gs. 12.134.000**

IV- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la carta de invitación, el llamado de **"Adquisición de Textiles"**, conforme al Art. 64° inc. "5" del Decreto N° 21.909/03, las firmas **JA Artes de Josue Gómez, Casa Lobo SACI, Casa Imperial S.A, Clean Up de Yeny Yambay** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

Seguidamente se selecciona la oferta considerada más baja, conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario, **Metodología de Evaluación**, inc. 3, se selecciona provisoriamente las ofertas de las firmas **JA Artes de Josue Gómez** con el precio más bajo, en los lotes 1,2,3 y 4 y **Casa Lobo SACI** con el precio más bajo en el lote 5, para ser analizada en detalle.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la Carta de Invitación, conforme al Art. 60° ***Análisis*** del Decreto N° 21.909/03, Se determina si las firmas **JA Artes de Josue Gómez y Casa Lobo SACI** se ajustan sustancialmente a lo solicitado, constatándose que las mismas, presentan en forma correcta todas las documentaciones.

El Comité de Evaluación confirmo a través del **SINARH** que el Sr. **Josue Gómez** representante legal **JA Artes,** y la Sra. **Miryam S. de Rosenfeld** y el Sr. **José Rosenfeld** representantes legales de **Casa Lobo SACI** no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecida en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2015/03, conforme a la Resolución N° 849/2015 emitida por la D.N.C.P.

Una vez verificado los documentos presentados por ambas firmas el Comité deja constancia que cumplen con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requeridas en en el ítem 20 inc de la Carta de Invitación.

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

   Una vez verificado los documentos presentados por la firma, el comité deja constancia que cumple con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: Los oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados. El Comité analizo la capacidad financiera e informa que los oferentes cumple con sus compromisos financieros.

   - **Ratio de liquidez**
   - **Endeudamiento**

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

- **Rentabilidad del Patrimonio**

Ratios Principales de la Empresa JA Artes				
Resumen de datos	**Año 2012**	**Año 2013**	**Año 2014**	**Promedio**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	8,31	15,94	9,92	10,59
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,11	0,06	0,10	0,09
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	92,15	93,50	95,91	93,86

Resultados de los análisis

Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, se solicita que el Ratio de Liquidez; ***activo corriente / pasivo corriente*** Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1(uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. **JA Artes de Josue Gómez** tiene como promedio general en los últimos 3 años 10,59.

Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento.En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, se requiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. **JA Artes de Josue Gómez** posee un ratio de endeudamiento del 0,09 %. Por tanto cumple con este requisito.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)

Según balances presentado por **JA Artes de Josue Gómez**, el promedio de utilidad, en los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, es del 93,86%.

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

En la "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2012,2013 y 2014).***

Seguidamente se verifica los documentos presentados por **Casa Lobo SACI** el Comité deja constancia que esta firma cumple con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia requeridas en en el ítem 20 inc de la Carta de Invitación.

Ratios Principales de la Empresa Casa Lobo SACI

Resumen de datos	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Promedio
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	10,12	7,11	15,26	19,41
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,13	0,17	0,09	0,13
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	13	15	16	14,7

Resultado de los análisis

Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, se solicita que el Ratio de Liquidez; ***activo corriente / pasivo corriente*** Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1(uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. **Casa Lobo SACI** tiene como promedio general en los últimos 3 años 19,41.

Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento.En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, se requiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012,2013 y 2014)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. **Casa Lobo SACI** posee un ratio de endeudamiento del 0,13 %. Por tanto cumple con este requisito.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)

Según balances presentado por **Casa Lobo SACI**, el promedio de utilidad, en los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, es del 14,7%.-

En la "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2012,2013 y 2014).***

V- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que las firmas **JA Artes de Josue Gómez** y **Casa Lobo SACI,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Ítem	Descripción	Firma Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Lote 1						
1	Kit de sabana	JA Artes	Unidad	20	80.000	1.600.000
					Total Lote 1	**1.600.000**
Lote 2						
1	Kit de sabana	JA Artes	Unidad	17	85.000	1.445.000
					Total Lote 2	**1.445.000**
Lote 3						
1	Kit de sabana	JA Artes	Unidad	20	95.000	1.900.000
					Total Lote 3	**1.900.000**
Lote 4						
1	Kit de sabana	JA Artes	Unidad	10	60.000	600.000
					Total Lote 4	**600.000**
Lote 5						
1	Edredón	Casa Lobo	Unidad	20	109.500	2.190.000
2	Edredón	Casa Lobo	Unidad	2	117.500	235.000
3	Edredón para cuna	Casa Lobo	Unidad	2	109.500	219.000
4	Toalla de baño	Casa Lobo	Unidad	10	35.100	351.000
5	Toalla de baño infantil	Casa Lobo	Unidad	9	29.700	267.000
6	Mantel de tela	Casa Lobo	Unidad	10	35.100	351.000
					Total Lote 5	**3.613.300**
					Precio Total	**9.158.300**

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda, adjudicar el llamado "**Adquisición de Textiles**" bajo la modalidad de Contratación Directa, a las firmas:

- **JA Artes de Josue Gómez,** por el monto de **Gs. 5.545.000 (Guaranies cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil)**, correspondiente a los lotes 1,2,3,y 4.

- **Casa Lobo SACI,** por el monto de **Gs. 3.613.300 (Guaraníes tres millones seiscientos trece mil trescientos),** correspondiente al lote 5.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones